SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON MARTIN LOPEZ MORGADO.

RESOLUCIÓN EX. N° --1583--/

VALPARAISO, 31 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 953 (V. y U.) de fecha 12 de Febrero de 2014, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 2812 (V. y U.) de fecha 14 de Mayo de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 953 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

La Carta de fecha 30 de Abril de 2019, mediante el cual el representante de la Constructora Vásquez y Pizarro Ltda. solicita una prórroga de vigencia para el certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Martín López Morgado y acredita que la vivienda se encuentra terminada, para lo cual acompaña copia de la solicitud de Recepción Definitiva ingresada en la DOM de Casablanca.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 3770 de fecha 23 de Mayo de 2019, mediante el cual la Jefa Depto. de Operaciones Habitacionales del Serviu ratifica la solicitud de nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional de don Martín López Morgado y adjunta antecedentes que fundamentan dicha prórroga, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo hasta el 1 de Junio de 2019, al certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **don Martín Segundo López Morgado, Rut 3.567.642-2**.

SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NRL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )